

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIAS

Concursos

Desierto parcialmente el concurso anunciado por Orden de 29 de abril último (D. O. número 102), para cubrir vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria, para desempeñar cargos administrativos o misiones del Servicio Interior en las Academias que se expresan, se anuncia un segundo concurso en armonía con lo dispuesto en los artículos 3.º y 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (Diario Oficial n.º 102), para cubrir las siguientes vacantes:

Academia General Militar

Una de comandante de Caballería.

Academia de Infantería

Dos de capitán de Infantería.

Academia de Caballería

Una de capitán de Caballería.

Academia de Ingenieros

Dos de comandante y una de capitán de Ingenieros.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 10 de junio de 1946.

DÁVILA

ACADEMIA ESPECIAL DE TRANSFORMACION DE OFICIALES

Concursos

Desierto parcialmente el concurso anunciado por Orden de 20 de mayo último (D. O. número 117), para cubrir vacantes de

profesorado en la Academia Especial de Transformación de Oficiales, se anuncia un segundo concurso en armonía con lo dispuesto en los artículos 3.º y 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), de las siguientes vacantes:

Caballería

Una de comandante, para profesor del primer grupo.

Ingenieros

Una de comandante, para profesor del segundo grupo.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 12 de julio de 1946.

DÁVILA

Bajas

Causa baja definitiva, a petición propia, en la lista de admitidos al Concurso-Oposición (séptima convocatoria) de la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento el teniente de complemento de Infantería D. José Pérez Alvarez, con destino en el Regimiento de Infantería Canarias número 507.

Madrid, 16 de julio de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de julio de 1946 el coronel de Infantería de la Escala activa don Francisco del Valle Marín, con destino en el Regimiento de Infantería España núm. 18, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde previa la propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 13 de julio de 1946.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de julio de 1946 el comandante de Infantería, de la Escala activa, don Pío Jiménez Patricio, con destino en la Caja de Recluta núm. 12, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de julio de 1946.

DÁVILA

Comprobado que el sargento moro del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, Mohamed Ben Kaddur Leguil, núm. 7.351, retirado en Orden de 23 de marzo de 1946 (D. O. número 71), se llama Mohamed Ben Kaddur Uliqui, núm. 7.351, debe entenderse rectificada aquella Orden en el sentido de ser estos sus verdaderos nombres y número.

Madrid, 13 de julio de 1946.

DÁVILA

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Infantería "Ultonia" núm. 59, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

*Las peticiones de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 13 de julio de 1946.

DÁVILA

Vacante el mando del Batallón de Cazadores de Montaña Albuera número II, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de Infantería de la Escala activa que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Las peticiones de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 13 de julio de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Arma de Infantería existentes en las Unidades y Dependencias que se relacionan para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas indistintamente por los de

este empleo efectivo, provisional o de complemento.

Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.—Una de comandante, dos de capitán.

Regimiento de Infantería Saboya número 6.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.—Una de comandante, dos de capitán.

Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Soría número 9.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10.—Una de comandante, una de capitán.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Tres de comandante.

Regimiento de Infantería Castilla número 16.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería España número 18.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Pavía número 19.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Valencia número 23.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una de comandante, dos de capitán.

Regimiento de Infantería Asturias número 31.—Dos de comandante.

Regimiento de Infantería San Quintín número 32.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Alcántara número 33.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Granada número 34.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Garelano número 45.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una de comandante, una de capitán.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Una de teniente coronel, una de capitán.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería A. Toledo número 61.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Brunete número 62.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Oviedo número 63.—Una de comandante, once de capitán (de las once vacantes de capitán, siete serán cubiertas en turno voluntario a forzoso por capitanes, aunque no reúnan las condiciones que determina el artículo 4.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. n.º 102)).

Batallón La Cruzada núm. XXVII.

Una de comandante, una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I.—Cuatro de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Albuera núm. II.—Dos de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Arriples núm. III.—Dos de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.—Seis de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.—Dos de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.—Dos de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.—Tres de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.—Tres de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X.—Cuatro de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.—Una de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.—Tres de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV.—Una de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.—Cinco de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.—Cinco de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.—Una de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX.—Dos de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Estella núm. XXI.—Una de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Siella núm. XXII.—Una de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII.—Una de capitán.
 Cuartel General 1.ª Brigada Mixta Acorazada.—Una de capitán.
 Cuartel General 2.ª Brigada Mixta Acorazada.—Una de capitán.
 Cuartel General División 23 (P. M. Infantería Divisionaria).—Una de capitán.
 Cuartel General División 81 (P. M. Infantería Divisionaria).—Una de capitán.
 Gobierno Militar de Barcelona.—Una de teniente coronel.
 Gobierno Militar de Burgos.—Dos de capitán.
 Gobierno Militar de Córdoba.—Una de capitán.
 Gobierno Militar de Granada.—Una de capitán.
 Gobierno Militar de Sevilla.—Una de capitán.
 Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de comandante.
 Gobierno Militar de Valladolid.—Una de capitán.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Una de comandante.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Una de comandante.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Una de teniente coronel.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.—Una de teniente coronel.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Una de comandante.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.—Una de comandante.
 Madrid, 16 de julio de 1946.

DÁVILA

Destinos

Con arreglo al artículo 14 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se asigna los destinos y situación militar que se indican, a los jefes y oficial de Infantería relacionados a continuación:

Al Regimiento de Infantería Mallorca número 13

Teniente efectivo (capitán provisional) de Infantería D. José Castro Díaz, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26. (Voluntario.)

Al Regimiento de Infantería Africa número 53

Comandante de Infantería D. Justo de Lis Aguado, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Voluntario.)

A disponible forzoso en la 6.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Pedro Díez González, del Regimiento de Infantería Africa núm. 53.

Madrid, 13 de julio de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones dispuestas por Decreto de 8 de mayo de 1939 (B. O. núm. 120), se concede el empleo de comandante de la Escala activa del Arma de Infantería al capitán de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, don Facundo Mallón Rojas, asignándole la antigüedad de 9 de julio de 1946, colocándose a continuación del comandante de la Escala activa don Elías Fernández Ortiz, y sin que esta concesión modifique los devengos jubilatorios que como Caballero Mutilado percibe en la actualidad.
 Madrid, 13 de julio de 1946.

DÁVILA

Para cubrir vacantes de comandante de Infantería de la Escala activa y por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de Infantería de la Escala activa, con sujeción a la Orden de 27 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), a los capitanes de Infantería de la Escala activa que a continuación se relacionan, con antigüedad de 9 de julio de 1946, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Capitán de Infantería D. José Chacón Mesa, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Tetán núm. 1, queda disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de Infantería D. Juan Valero Mariscal, destinado en el Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV, queda disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (plaza, Berga).

Capitán de Infantería D. Elías Fernández Ortiz, destinado en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, queda disponible forzoso en la Región Militar de su residencia.

Capitán de Infantería D. Blas Gómez de Irujo, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetán núm. 1, queda disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de Infantería D. Antonio Elbe Moreno, destinado en el Regimiento de Infantería L. punto núm. 2, queda disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza, Córdoba).

Capitán de Infantería D. Jeremías González Domínguez, destinado en el Gobierno Militar de Valladolid, queda disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (plaza, Valladolid).

Madrid, 13 de julio de 1946.

DÁVILA

Para cubrir vacantes de capitán de Infantería de la Escala activa y por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y la Orden de 23 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), se promueve al empleo de capitán provisional con la antigüedad de 13 de julio de 1946, a los tenientes de Infantería de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Teniente de Infantería D. Arturo Ramírez Gómez, con destino en el Regimiento de Infantería Batallón núm. 60, queda disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza, Logroño).

Teniente de Infantería D. Angel López Buendía, con destino en el Regimiento de Infantería Africa núm. 53, queda disponible forzoso en Marruecos.

Teniente de Infantería D. Trinidad Casado Castro, con destino en el Regimiento de Infantería Soria núm. 9, queda disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza, Sevilla).

Teniente de Infantería D. Edmundo Simón Ricart, con destino en el Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63, queda disponible forzoso en Marruecos.

Teniente de Infantería D. Manuel Brito Rodríguez, con destino en el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, queda disponible forzoso en Canarias.

Teniente de Infantería D. Francisco Prájer Alcaraz, con destino en la Melilla Jaifana de Tetuán núm. 1, queda disponible forzoso en Marruecos.

Teniente de Infantería D. Pedro Marcos Ortega, con destino en el Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, queda disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (plaza, Barcelona).

Teniente de Infantería D. Pedro Márquez Gutiérrez, con destino en el Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, queda disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza, Badajoz).

Teniente de Infantería D. Francisco Pérez Oviedo, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Mellilla núm. 2, queda disponible forzoso en Marruecos.

Teniente de Infantería D. Enrique Pérez de Gracia Mesa, con destino en la Guardia Civil, queda disponible forzoso en la Región Militar de su residencia.

Teniente de Infantería D. Antonio Muñoz Martínez, con destino en las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico, queda disponible forzoso en la Región Militar de su residencia.

Teniente de Infantería D. Rafael Rosano Rubia, con destino en las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico, queda disponible forzoso en la Región Militar de su residencia.

Teniente de Infantería D. Olegario Lorenzo Martínez, con destino en Automovilismo, Base de Casetas, queda disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Teniente de Infantería D. Lucio Royo Osteriz, con destino en la Agrupación de Montaña núm. 5, queda disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (plaza, Zaragoza).

Madrid, 13 de julio de 1946.

DÁVILA

Por hallarse comprendido en los beneficios del Decreto núm. 50, el sargento

de Infantería D. Angel Vidal Mill, de la Escuela Central de Educación Física, se le concede antigüedad de 18 de agosto de 1936 en el empleo de sargento y es promovido al de brigada con antigüedad de 20 de marzo de 1937, quedando en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 13 de julio de 1946.

DÁVILA

Concursos

Vacante en la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (plaza de Algeciras) una plaza de juez permanente de Causas, se anuncia a concurso para ser cubierta entre capitanes de Infantería (Escala complementaria).

Las instancias de los interesados, acompañadas de la documentación prevenida en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), deberán tener entrada en la Capitanía General de la 2.ª Región Militar dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Expirado el plazo de admisión de instancias, la Autoridad judicial de la expresada Región Militar, en el día de otros diez días formulará la correspondiente propuesta, calificando los méritos de los concursantes con arreglo al Reglamento aprobado por Real Orden circular de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232), la que con la documentación de todos los concursantes remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Madrid, 12 de julio de 1946.

DÁVILA

Desierto el concurso para cubrir una vacante de juez permanente de Causas entre capitanes de Infantería (Escala complementaria) en la 5.ª Región Militar, anunciada por Orden de 4 de mayo de 1946 (D. O. núm. 104), se hace por segunda vez con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102).

Las instancias de los interesados, acompañadas de la documentación prevenida en la Orden antes mencionada, deberán tener entrada en la Capitanía General de la 5.ª Región Militar dentro de los quince días, contados a par-

tir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Expirado el plazo de admisión de instancias, la Autoridad judicial de la expresada Región Militar, en el plazo de otros diez días, formulará la correspondiente propuesta, calificando los méritos de los concursantes con arreglo al Reglamento aprobado por Real Orden circular de 11 de junio de 1919 (C. L. número 232), la que con la documentación de todos los concursantes, remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Madrid, 15 de julio de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Antonio Uribe Pueyo, destinado en el Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. 1, con doña Luisa Róiz Ros.

Teniente de complemento de Infantería D. Miguel Ramos Muñoz, destinado en el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, con doña María García Sánchez-Gadeo.

Madrid, 13 de julio de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente de complemento de Infantería D. José Martín Salvañera, destinado en el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, con doña Elisa Sánchez Maqueda.

Capitán D. Francisco López Herrero, destinado en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General, con doña María Mellado Moreno.

Madrid, 16 de julio de 1946.

DÁVILA

Bajas

Causa baja definitiva a voluntad propia en la convocatoria asociada por Orden de 22 de octubre de 1945 (D. O. núm. 239), para transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, el teniente de complemento de Infantería D. Luis Quintana Domínguez, perteneciente al reclutamiento de 1929, con destino en el Regimiento de Tenerife número 49, y con arreglo a lo que dispone el apartado a) del art. 16 de la citada Orden, pasa a la situación de licenciado en que se encuentra su reemplazo, continuando en dicha Escala con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 16 de julio de 1946.

DÁVILA

Reintegro a la Escala

Queda anular la Orden de 22 de enero de 1943 (D. O. núm. 19), por la que causaba baja en el Ejército por hallarse en ignorado paradero, e igualmente provisional de Infantería don José Moure Carrero, debiendo reintegrarse a su Escala y pasar a la situación de licenciado.

Madrid, 13 de julio de 1946.

DÁVILA

ARTILLERIA**Matrimonios**

Se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial de del-Arma de Artillería que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Comandante de Artillería D. José Egidio Martín del Estado Mayor de la División de Infantería de Montaña número 62 con doña María Encarnación Trillo-Figueroa y Vázquez.

Capitán de Artillería D. José López Ramón, del Regimiento de Artillería núm. 2, con doña Matilde Ceñalmar Ramos.

Alférez efectivo teniente de complemento de Artillería D. Rafael Contreras Mesa, del Regimiento de Artillería núm. 74, con doña Ana Mora Hermoso.

Otro, D. Eusebio Huertas Rodríguez, del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Centa, con doña María de los Angeles Behorquíz López-Meneses.

Teniente de Artillería de la Escala auxiliar D. Heliodoro Pardo Mata del Regimiento de Artillería número 10, con doña Silvana Espinosa Vela.

Madrid, 13 de julio de 1946.

DÁVILA

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 27 de mayo de 1946 (D. O. núm. 124), para cubrir vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria, correspondientes a la Plantilla Eventual Suplementaria, fijada por Orden de 8 de marzo de 1946 (D. O. núm. 59) existentes en la Dirección General de Industria y Materia y Establecimien-

tos de ella dependientes, ha designado para cubrir una vacante de capitán de Artillería en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, al capitán de Artillería de la Escala complementaria D. Gumersindo Galán Cabezas, del Juzgado Eventual de Madrid.

Madrid, 12 de julio de 1946.

DÁVILA

Se confirma en los destinos que tenían y que habían sido concedidos reclutamentariamente antes de su ingreso en las Unidades de Transformación a los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan, promovidos a dicho empleo por Orden de 22 de junio de 1945 (D. O. núm. 156).

En el Regimiento de Artillería n.º 4

Don Ramón Serrano Canaleja.

En el Regimiento de Artillería n.º 9

Don Aljeanaro Blanco Gil.

En el Regimiento de Artillería n.º 14

Don Gerardo Toledano Alarcón.

En el Regimiento de Artillería n.º 17

Don Teodoro Perdices Maján.

En el Regimiento de Artillería n.º 20

Don Manuel Lázaro Carranejo.

En el Regimiento de Artillería n.º 33

Don José Llorente Gutiérrez.

En el Regimiento de Artillería n.º 42

Don Angel Camiña Víctor.

En el Regimiento de Artillería n.º 45

Don Jesús Callao Aisa.

En el Regimiento de Artillería n.º 47

Don Andrés Arranz Fernández.

En el Regimiento de Artillería n.º 75,
III Grupo

Don José Muñoz Díaz.

En el Regimiento de Artillería n.º 75,
V Grupo

Don Sotero García Toribio.

Madrid, 13 de julio de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.º de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, el teniente de Infantería D. Rafael Latorre Sommariva con destino en el Batallón de Cazadores de Montaña América número XIX.

Madrid, 13 de julio de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por hallarse comprendido en el apartado tercero de la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. número 203), se declara apto para el ascenso y es promovido, al empleo de teniente auxiliar de Artillería, con la antigüedad de 1 de enero de 1945, el brigada del Arma D. Guillermo Murcia López, actualmente destinado en la Jefatura de Automovilismo de Marruecos, pase a la situación de disponible forzoso en Marruecos y se coloca en el escalafón a continuación de D. Mariano Parrilla Afienza, correspondiéndole cubrir plaza de capitán.

Madrid, 13 de julio de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS.**Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel de Ingenieros de la Escuela activa existente en el Centro de Transmisiones del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, cursadas por conducto documental a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafía.

Madrid, 15 de julio de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección dos vacantes de comandante de Ingenieros de la Escuela activa, existentes en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, cursadas por conducto documental a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden,

siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafía.

Madrid, 15 de julio de 1946.

DÁVILA

Destinos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 25 de abril de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 99) y en armonía con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se destina a la Academia Especial de Transformación de Oficiales, como auxiliar de profesor del segundo Grupo, con carácter forzoso en comisión, al capitán de Ingenieros D. Carlos Arranz Ayuso, del Grupo de Zapadores de la División Acorazada.

Madrid, 12 de julio de 1946.

DÁVILA

Especialistas del Ejército.—Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102) y para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 15 de junio de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 138), pasa destinado a las Unidades que se citan el personal del Cuerpo de Especialistas (operadores de Radio), que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIOS*Al Centro de Transmisiones*

Brigada D. Andrés Bajo Hernández, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Sargento D. Manuel Oliver Martínez, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Otro, D. Alfonso Rodríguez Fernández, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Otro, D. Francisco Queijeiro Fernández, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Otro, D. Pascual Fernández Ríos, de la Compañía Mixta de Ingenieros del Gobierno Político Militar de El-Sahara.

Otro, D. Gabriel Amador Wolgasthaffen, de la situación de licenciado.

Otro, D. Ramón León Sento, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. José Parra Abad, de la situación de licenciado.

Otro, D. Perfecto López Ogando,

del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Juan Baena Sierra, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Gregorio Cordero Oliva, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Antonio Martínez Ruiz, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Blas Martínez Dueñas, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Aureliano Serna Quintana, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. José Sánchez Vizcaino, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X.

Al Regimiento de Transmisiones de Ejército

Sargento D. Francisco Fernández Muñoz, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Madrid, 15 de julio de 1946.

DÁVILA

INTERVENCION**Destinos**

Por haber sido destinado al Servicio de Intervención Económico Legal del Protectorado de España en Marruecos el comandante interventor del Cuerpo de Intervención Militar don Ricardo Malagón Pardo, cesa en la situación de disponible forzoso en la 7ª Región Militar y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 13 de julio de 1946.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR**Quinquenios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, instrucciones dictadas por la de 9 de noviembre del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 253) y disposiciones complementarias, se concede al coronel farmacéutico D. Luis Benito Campomar, director de la Academia de Farmacia Militar, 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1946, correspondientes a seis quinquenios acumulables, por llevar en dicha fecha treinta años de servicios desde

primera revista administrativa oficial.
Madrid, 15 de julio de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la orden comunicada de 1 de julio de 1941, instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253) y Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), se concede al comandante farmacéutico don Nicolás Zamarrillo González-Carino, disponible forzoso en Marruecos, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1944, correspondiente a un quinquenio acumulable, por llevar en 1 de marzo de 1941 cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento de complemento, y 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1946, correspondientes a dos quinquenios acumulables, por llevar en dicha fecha diez años de servicios desde su primera revista administrativa como sargento.
Madrid, 15 de julio de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Concursos

Vacante en la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (plaza de Agencias) una plaza de Juez Permanente de Casusas, se anuncia a concurso para ser cubierto entre comandantes de cualquier Arma (Esca a complementaria).

Las instancias de los interesados

acompañadas de la documentación prevenida en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), deberán tener entrada en la Capitanía General de la 2.ª Región Militar dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, según obligatorio para los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrama.

Expirado el plazo de admisión de instancias, la Autoridad judicial de la expresada Región Militar, en el de otros diez días, formulará la correspondiente propuesta, calificando los méritos de los concursantes con arreglo al Reglamento aprobado por Real Orden circular de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232), la que con la documentación de todos los concursantes, remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Madrid, 12 de julio de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Servicios

Concursos hípico

Visto el escrito del alcalde-presidente de la Comisión de Festejos del Excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días del 29 de julio al 4 de agosto, ambos inclusive, he resuelto acceder a la solicitada, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército, con destino en la Península, que lo deseen y se encuentren

en condiciones de tomar parte en el mismo, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 8.º del Reglamento aprobado por Orden circular de 6 de diciembre del año anterior (D. O. número 275), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje del personal y ganado por cuenta del Estado. Para actuar de Comisario de este concurso se designa al comandante de Caballería D. Joaquín Porras Iriarte, con destino en el Regimiento Cazadores de Talavera núm. 13, di guarnición en Lugo, el que cumplimentará cuanto dispuso el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 16 de julio de 1946.

DÁVILA

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

ARTILLERIA

Ascensos.

DIARIO OFICIAL núm. 148, correspondiente al día 2 de julio de 1946, página 12, columna primera.

Donde dice: Sargento de Artillería don Carlos Ochoa de Aguilero, actualmente Caballero suboficial cadete de la Academia Militar de Suboficiales.

Debe decir: Sargento de Artillería don Carlos Ochoa de Eguileor, actualmente Caballero suboficial cadete de la Academia Militar de Suboficiales.

Madrid, 17 de julio de 1946.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

lmo. Sr.: El artículo segundo del Decreto de 30 de septiembre de 1944 garantiza a los funcionarios metropolitanos que presten servicio en los Territorios de África todos los derechos que tengan o adquirieran los de su Cuerpo o especialidad en la Metrópoli y los de vengos mínimos de todas clases que, en general, tengan concedidos los mismos.

Resulta de indiscutible justicia esta declaración de derechos de funcionarios, porque no sería equitativo que obtuvieran un trato desigual con sus compañeros de la Metrópoli como premio a la labor que realizan en lugares de selección, como deben ser conside-

rados todos los destinos de los Territorios de África. Pero esa declaración de derechos necesita ser dirigida de forma que permita a las Administraciones Territoriales defender las organizaciones y las partidas aprobadas para sus servicios en los presupuestos, no manteniendo otras modificaciones transitorias y circunstanciales por razón de aquellos derechos reconocidos, que las que se consideren precisas para el buen desenvolvimiento de los servicios.

De otro lado, no cabe duda que por equidad deben ser reconocidos los mismos derechos al personal militar que

se encuentre en circunstancias análogas.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia del Gobierno, en uso de la facultad reglamentaria contenida en el artículo 4.º del mencionado Decreto y de las atribuciones que le confiere la Ordenanza General de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Por la presente Orden se declara de aplicación al personal militar que preste servicios en la Administración de nuestros Territorios del Golfo de Guinea, el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 30 de sep-

tiembre de 1944, con efectos de esa misma fecha.

Art. 2.º Las declaraciones de derechos conforme al citado Decreto y la presente Orden, tanto de funcionarios civiles como de militares que presten servicios en la Administración de Guinea, se efectuarán por el Gobierno General, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Los emolumentos que pertenezcan a los funcionarios a título de "devengos mínimos" de todas clases que, en general, tengan concedidos los de su Cuerpo o especialidad que presten servicio bajo la dependencia directa del Departamento ministerial correspondiente", se concederán siempre de acuerdo con la categoría personal del funcionario en su Cuerpo.

b) Las diferencias de sueldo, por ser superior la categoría personal del funcionario que la asignada a la plaza que ocupa en el Presupuesto Colonial,

no se reconocerán en lo sucesivo con efectos retroactivos anteriores en más de tres meses a la fecha en que se solicite por el interesado, cualquiera que sea la fecha del acto administrativo en que funde su derecho.

Para la concesión de estos derechos se instruirá un expediente en el que se decidirá también si el funcionario debe o no continuar al servicio de la Administración Colonial, teniendo en cuenta el interés del servicio en relación con los méritos personales del funcionario y el grado de dificultad en su sustitución por otro de la misma especialidad o Cuerpo.

Si por no ser indispensables los servicios del funcionario o por ser éste fácilmente sustituible por otro de la categoría fijada en el presupuesto se decide por el Gobierno General prescindir de dicho funcionario, dispondrá esta Autoridad que cese al servicio de la Administración Colonial tan pronto

reingrese en su Cuerpo metropolitano, a cuyo efecto adoptará el funcionario las correspondientes medidas de solicitud de reingreso, no obstante lo cual, y en tanto permanezca al servicio de la Administración Colonial, le serán reconocidos estos derechos, si así procede.

A pesar de la resolución de la primera Autoridad colonial en la forma establecida en el párrafo anterior, podrá el funcionario continuar al servicio de la Administración de Guinea por su propio interés renunciando a los derechos a que se refiere el apartado b).

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1946. —
P. D., Luis Carrera.

Rmo Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

(Del Boletín Oficial del Estado número 198.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

CUARTEL DE VETERINARIA

Subasta de ganado

El próximo día 20, a las once horas y en el Cuartel de Veterinaria (Carretera de Puente Duero, kilómetro 4), se procederá a la venta en pública subasta de un caballo de desecho.

El importe de este anuncio será abonado por el adjudicatario.

Valladolid, 15 de julio de 1946.

Núm. 4.956

P. 2-2

HOSPITAL MILITAR DE VILLA SANJURJO

Hasta las doce horas del día 26 del corriente mes se admiten ofertas en la

Administración de este Hospital de los artículos que figuran en su tablilla de anuncios, en las condiciones que se señalan y en las cantidades que se consideran necesarias para atenciones del mismo durante el mes de agosto próximo.

Villa Sanjurjo, 4 de julio de 1946.

Núm. 4.958

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

En el Almacén de Venta de Obras de este Servicio (Prim, 21), se hallan a la venta las siguientes obras:

	Pesetas
Geografía de Marruecos (tomo II)	18,00
Diccionario Bibliográfico de la Guerra de la Independencia (tomo I, letras A-H)	16,50
Europa y Africa entre las dos grandes guerras	11,00
Acción de España en Africa (tomo I)	12,00
Acción de España en Africa (tomo II)	20,00
Acción de España en Africa (tomo III)	15,00

Al hacer su pedido, le rogamos haga referencia al número y fecha del giro por el total de su importe, impuesto al capitán pagador del Servicio Geográfico del Ejército.

Madrid, 16 de julio de 1946.